



000003

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALICANVER S.A."

CAPITAL ANTERIOR : S/. 5'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 7'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 12'000.000,00

/**

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte (20) de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Decimo Primero del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor Ing. Hernán Moya Lozano, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía ALICANVER S.A., según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según consta de la copia certificada del Acta correspondiente, que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía ALICANVER S.A., legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, señor Ing. Hernán Moya Lozano, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según consta de la copia certificada del Acta correspondiente, que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía ALICANVER S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de julio



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

de mil novecientos noventa, con un capital de Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00).- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y ocho de noviembre del mismo año, se aumentó el capital a Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00).- **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "ALICANVER S.A.", celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad el Aumento de Capital de Cinco millones de sucres a Doce millones de sucres, mediante el aporte en numerario de Siete millones de sucres; y, la consecuente Reforma de los Estatutos, de conformidad con los términos constantes en el Acta que se agrega como habilitante.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la compañía "ALICANVER S.A.", manifiesta expresamente, previa resolución de su órgano máximo, que se procede a aumentar el capital social de la compañía en Siete millones de sucres (S/.7'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se determina a continuación:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Ing. Antonio Castillo	Colombiano	4'692.000	6'508.000	11'200.000	11.200
Ing. Amparo Moya Lozano	Ecuatoriana	308.000	492.000	800.000	800
TOTAL		5'000.000	7'000.000	12'000.000	12.000

Con este aumento el capital social de la compañía asciende a la suma de Doce millones de sucres (S/.12'000.000,00).

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente a nombre y en representación de la Compañía, manifiesta expresamente su voluntad de Reformar los Estatutos Sociales, como en efecto lo reforma en los siguientes términos: el artículo Cuarto dirá:

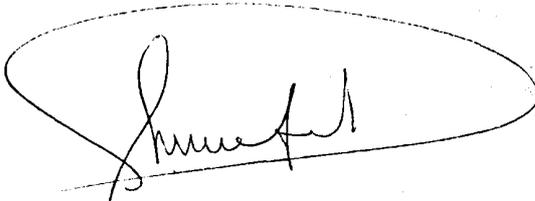
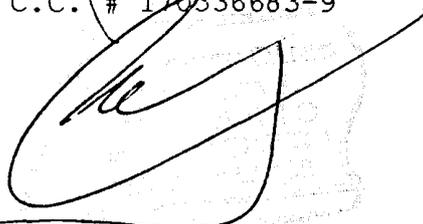
ARTICULO CUARTO: Capital Social. El capital social de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al doce mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas."- **QUINTA: DECLARACION**

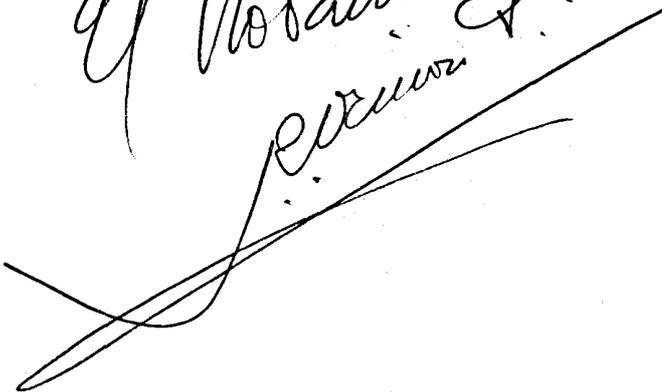
JURAMENTADA.- El señor Ing. Hernán Moya Lozano, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que, para todos los fines legales pertinentes, la integración de capital constante en el presente acto societario es la correcta y que ha recibido en dinero efectivo las cantidades que por el aumento de capital corresponden a cada accionista y que las mismas han ingresado a la Caja de la empresa.- La Junta General autorizó



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos.- **SEXTA.- NACIONALIDAD.-** El aumento de capital que suscribe el Ing. Antonio Castillo Cubillos, tiene el carácter de inversión nacional.- La Ing. Amparo Moya Lozano es de nacionalidad ecuatoriana.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, b) Copia certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía "ALICANVER S.A.".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Ing. Hernán Moya Lozano
C.C. # 170336683-9



El Notario:


ALICANVER S.A.

Av. 6 de Diciembre 3483 y Bélgica
Telfs.: 460666 - 241709
Fax: (00-593-2) 465459
Casilla 17031391
Quito - Ecuador

Quito, 26 Julio de 1.995

Señor Ingeniero
HERNAN MOYA LOZANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALICANVER S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que confiere la ley y el Estatuto Social.

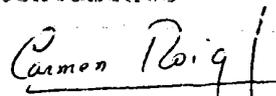
Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

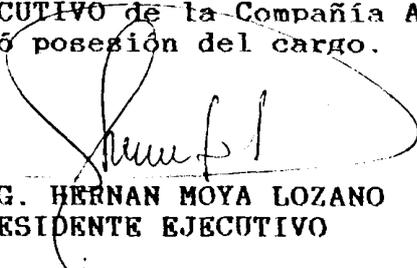
F.C. 4-V-90
F.I. 24-VII-90



CARMEN ROIG JIJON
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE POSESION :

Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía ALICANVER S.A. y tomó posesión del cargo.



ING. HERNAN MOYA LOZANO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7050 del Registro de Comerciantes Toño 128
Quito, a 12 NOV. 1997

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALBIDA M.



[Large handwritten signature]

ALICANVER S.A.

PIFO

VIA INTEROCEANICA No. 1110
TELEFONO 380-093
CASILLA DE CORREOS 1703-1391
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALICANVER S.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Via Interoceánica No. 1110 (Pifo) siendo las 19h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la Compañía ALICANVER S.A.: señores Ing. Antonio Castillo Cubillos, con 4.692 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una por un valor total de Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil sucres (S/. 4'692.000) y, la Ing. Amparo Moya Lozano, con 308 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una por un total de Treacentos ocho mil sucres (S/. 308.000). Facultado por la disposición contenida en el artículo Undécimo del Estatuto Social, el Ing. Hernán Moya, convocó a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, la misma que es presidida por él.-

Hallándose reunidos el cien por ciento (100%), de la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Se nombra al señor Ing. Antonio Castillo Cubillos, como Secretario de la presente junta. -

El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social y en consecuencia se declara instalada y da lectura al siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE SIETE MILLONES DE SUCRES.-

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Discutidos por los accionistas, los puntos anteriores se decidió por unanimidad incrementar el Capital Social de la Compañía en SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7'000.000), quedando un Capital Social de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/.12'000.000), mediante el aporte en numerario en proporción al capital que poseen los accionistas en la Compañía y que será pagado de contado, en la forma que se determina en el cuadro de aumento de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	NACIONAL	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Ing. Antonio Castillo	Colombiano	4'692.000	6'508.000	11'200.000	11.200
Ing. Amparo Moya	Ecuatoriana	308.000	192.000	500.000	500
TOTAL		5'000.000	7'000.000	12'000.000	12.000

ALICANVER S.A.

0000007

P I F O

VIA INTEROCEANICA No. 1110
TELEFONO 380-093
CASILLA DE CORREOS 1703-1391
QUITO - ECUADOR

Igualmente se aprobó la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, referente al nuevo capital social aprobado. El cual dirá:

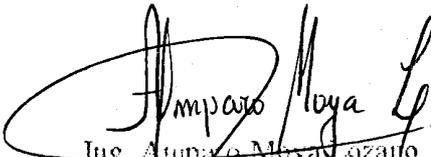
"Artículo Cuarto.- Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al doce mil inclusive, íntegramente suscrita, pagada en numerario por los accionistas."

Se faculta expresamente al Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía ALICANVER S.A., Ing. Hernán Moya Lozano, suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, así como para que efectúe la nueva emisión de acciones.-

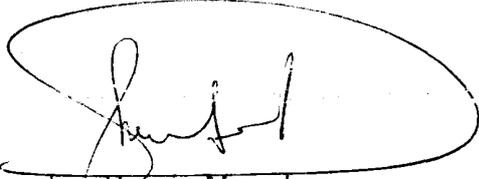
Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19h55.-



Ing. Antonio Castillo C.
Secretario
Accionista



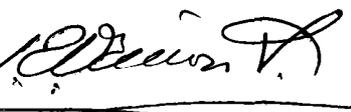
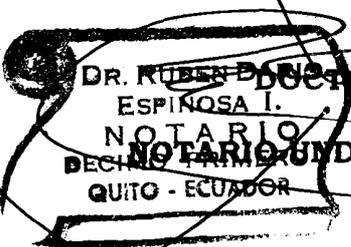
Ing. Amparo Moya Lozano
Accionista



Ing. Hernán Moya Lozano
Presidente Ejecutivo



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.-

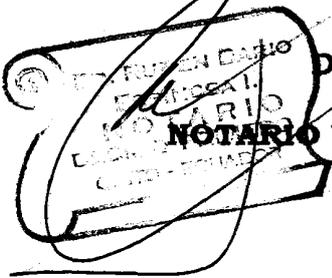


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
ESPINOSA I.
NOTARIO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



000008

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

R A Z O N : Mediante Resolución No. 99.1.1.1.1235, dictada el 20 de mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía **ALICANVER S.A.**, otorgada ante mí el veinte de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos **de la mencionada compañía**, otorgadas ante mí el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve respectivamente.- Quito, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-



Ruben D. Idrobo
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE 20 DE MAYO DE 1999, bajo el número 1416 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1185 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa, a fs 1971, Tomo 121.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Aumento de Capital;** y, **Reforma de Estatutos** de la Compañía " **ALICANVER S.A.** ", otorgada el 20 de Abril de 1999, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011728.- Quito, a diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/1g.-

